



CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE APLICACIONES (APS)

APS NÚMERO: PAR-001

**ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS QUE CONTRIBUYEN
A LA RECONCILIACIÓN**

PROGRAMA DE ALIANZAS PARA LA RECONCILIACIÓN (PAR)

Financiado por:
USAD/Colombia
AID-514-A-16-00009

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. ¿Dónde podemos descargar el (Anexo E) de Requisitos de apalancamiento y contrapartida?

R/Se modificó el APS para incluir la definición de apalancamiento

2. ¿A qué se refiere los instrumentos (Donación estándar de costos reembolsables, donación simplificada, donación de monto fijo)?

R/Se trata de dos mecanismos de financiamiento diferentes, la aplicación de uno u otro se determina con base a las características técnicas y presupuesto del proyecto.

Específicamente:

Donación Simplificada:

Este instrumento está reservado para donaciones pequeñas que no excedan el equivalente a US\$150,000 y la duración máxima es de un año, los pagos se realizan con base en reembolso de costos reales debidamente documentados.

Donación Estándar:

Este instrumento es para donaciones por encima del equivalente a US\$150.000, los pagos se realizan con base en reembolso de costos reales debidamente documentados. Este instrumento incluye las provisiones estándar para donaciones financiadas con recursos de USAID.

Donación de Monto Fijo:

Este tipo de donación está prevista para uso en el respaldo de actividades claramente identificadas, para las que se puede establecer un estimado razonable del costo real y ACIDI/VOCA puede definir el logro del propósito de la donación mediante hitos específicos. Los pagos están sujetos al logro de hitos o presentación de entregables y no en base a los costos efectivamente incurridos. Este tipo de donación no puede exceder un año ni el equivalente a US\$150.000.

3. ¿Cómo se demuestra la (capacidad administrativa y financiera)? contemplados en el numeral 4.1 caratula.

R/Se habla de la capacidad administrativa y financiera en el numeral 3.1. Organizaciones Elegibles.

Si la aplicación presentada llegara a ser evaluada favorablemente, ACIDI/VOCA realizará una visita a las instalaciones de la organización para revisar los procesos y procedimientos administrativos y contables de la organización y estados financieros, entre otros documentos.

4. Del anexo 3 (Presupuesto detallado anexo B) ¿a qué hace referencia (Total & Gran total)?

R/En el presupuesto se debe consignar tanto el aporte de ACIDI/VOCA como la contrapartida, cada uno de estos debe estar totalizado y en el gran total debe ir la suma de los dos, se reemplazó en la página web de ACIDI/VOCA el formato con columnas adicionales para que sea más claro.

5. Del anexo 3 (Presupuesto detallado anexo B) ¿qué probabilidad tenemos de cambiar el formato del presupuesto? Es decir, respetaríamos las columnas, pero incluiríamos otros Rubros en detalle de acuerdo a nuestra actividad.

R/No se puede cambiar el formato de presupuesto, este debe estar lo más detallado posible, pero todos los valores deben estar enmarcados en los rubros establecidos por ACDI/VOCA.

6. Quisiéramos solicitar una aclaración respecto a la mención de los términos de referencia (numeral 3. F. Responsabilidad demostrada), según la cual están excluidas de participar las organizaciones incluidas en la lista System for Award Management: <http://www.sam.gov>. Nuestra organización actualmente está registrada ante SAM, en razón a la ejecución que durante el presente año realizó de un proyecto con recursos USAID. Anexamos copia del registro. ¿Por favor confirmarnos, si la inelegibilidad nos aplica para la presente convocatoria?

R/Las organizaciones que están excluidas no son las que están registradas en SAM, sino las que en la búsqueda reportan que específicamente tienen una exclusión.

7. ¿Quisiéramos saber si en Bogotá e Ibagué hay unas localidades, o barrios priorizados?

R/No.

8. En caso de ser seleccionados, ¿Cuándo recibiríamos respuesta de aprobación/negación de la subasignación? ¿Cuándo se otorgarían los fondos? sería antes o después de la fecha cierre del APS (30 de septiembre de 2017)?

R/ACDI/VOCA comunicará a la organización interesada cuando la aplicación sea evaluada. Si la respuesta es favorable, las adjudicaciones se realizarán cuando se hayan surtido los procedimientos y aprobaciones internas y del financiador. Este proceso puede durar entre 2 y 4 meses.

9. ¿El proyecto puede abordar más de un (1) resultado esperado y más de una (1) línea temática?

R/ Si, de acuerdo a los Términos de Referencia, se valorará positivamente.

10. En el numeral 3.1 de la propuesta que explica la Información de Elegibilidad, en el literal f, se menciona la responsabilidad demostrada del proponente. Quisiéramos saber a qué se refiere "aparecer en alguna de las siguientes listas", tales como el System for Award Management -SAM. Esta pregunta es sumamente importante ya que no es claro si la inscripción por si sola en SAM configura una causal de inelegibilidad o si se refiere a una lista especial del sistema que excluye potenciales beneficiarios de recursos del gobierno de Estados Unidos.

R/La inscripción en SAM no configura un causal de inelegibilidad, para el caso de SAM la inelegibilidad se da si la organización o alguno de sus miembros aparece con alguna exclusión. Para: U.S. Treasury's Office of Foreign Assets Control (OFAC) y Comité de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC) bajo Resolución UNSC 1267 (1999).

11. Revisando los términos de referencia para el PAR 001, encuentro que en la página 10 se hace referencia a un Anexo E denominado requisitos de apalancamiento y contra partida el cual deberá ser presentado junto con los demás anexos. No obstante, en el enlace donde se encuentran las convocatorias, este insumo no se encuentra disponible y en la página 14 donde se mencionan los anexos no se hace referencia al mismo. Quisiera saber si ustedes enviarán posteriormente este Anexo o si no es necesario presentarlo con los demás.

R/Ver pregunta 1.

12. ¿Es posible que Alvaralice presente dos proyectos, para ser ejecutados en dos entidades diferentes?

R/ Como se establece en la sección 3. *Inelegibilidad* del APS, cada organización sólo puede presentar un proyecto. Sin embargo, un proyecto puede contemplar la ejecución en diversas entidades.

13. ¿Cuáles son las características de las 3 formas de contratación? ¿Se puede elegir una de ellas?

R/Ver pregunta 2 para las características de los diferentes instrumentos.

No. Las organizaciones no eligen el mecanismo de financiación. Esto lo determina ACDI/VOCA con base en las características del proyecto, las actividades y el presupuesto.

14. En los términos de referencia cuando enuncian el tema de contrapartida, se refieren al concepto de CAPITAL DE TRABAJO. Qué se entiende en ACDI/VOCA por el concepto?

R/El término capital de trabajo fue erróneamente incluido, la modificación del APS elimina esta frase. La contrapartida son todos los recursos en efectivo o en especie, aportados por la organización solicitante u terceras partes para la ejecución del proyecto y las actividades descritas durante la vigencia.

15. ¿Las propuestas presentadas deben estar alineadas a una línea temática o es posible que una misma propuesta le apunte a dos o a las tres líneas temáticas?

R/ Si es posible y deseable que la propuesta esté alineada a más de una línea temática, siempre y cuando las actividades se encuentren en el marco y lineamientos del APS.

16. Cuando mencionan los resultados esperados, el indicador número uno, hace referencia al cambio porcentual en las actitudes de los participantes, medidas por encuestas inmediatas de impacto, respecto a iniciativas locales de reconciliación. ¿A qué se refiere Iniciativas locales de reconciliación?

R/Ver apartado 1.2 Propósito, 1.3 Requerimiento de Aplicaciones en las páginas 5 y 6 del APS PAR 001.

17. Las iniciativas locales de reconciliación son las propuestas presentadas en el marco de esta Convocatoria (fomentan el diálogo, confianza y comportamientos constructivos). El

indicador No. 1, en caso de ser aplicable a la propuesta presentada, deberá medir el cambio porcentual en las actitudes de los participantes (pre y post), medidas por encuestas inmediatas de impacto. ¿Cuánto tiempo tarda el proceso de aprobación de una propuesta presentada?

R/Ver pregunta 8.

18. ¿Una vez aprobada la propuesta, más o menos en cuánto tiempo iniciaría la ejecución?

R/Ver pregunta 8.

19. ¿Cómo sería el tema de desembolsos? ¿Para un proyecto a un año, cuántos sugieren?

R/Los desembolsos se establecen de acuerdo al tipo de instrumento de financiación, ver respuesta a la pregunta 2.

20. Es posible con los recursos entregados por ACDI/VOCA financiar rubros de construcción y afines?

R/No. El convenio principal excluye cualquier actividad de construcción y afines. No es posible financiar este tipo de actividades.

21. ¿Se puede incluir en la subvención el pago de las pólizas?

R/No. Las regulaciones del financiador especifican que el costo de pólizas es inelegible como costo directo de los proyectos. No es posible el pago de las mismas con recursos de PAR.

22. ¿Se puede contemplar dentro del presupuesto Gastos de Administración?

R/Si. Se pueden contemplar gastos de administración, siempre y cuando la organización tenga una metodología establecida y ésta sea consistente con los principios de contabilidad generalmente aceptados para la asignación de estos gastos, y sea certificada por un contador público y/o firma externa a la organización. La documentación de estos gastos está sujeta a verificación por parte de ACDI/VOCA.

23. Si bien es claro que sólo recibirán una aplicación por organización a la convocatoria, ¿una organización que sea proponente, podrá participar en otra aplicación en colaboración de otra entidad Proponente?

R/ Una organización podrá ser proponente en una aplicación y aliado de otra aplicación, siempre y cuando no sea ejecutor en ambas aplicaciones. Solo podrá ser ejecutor de una aplicación.

24. ¿En la convocatoria pueden participar programas o centros adscritos a instituciones universitarias?

R/Si, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia del APS.

25. En caso que sí sea posible ¿se podría contemplar municipios distintos a los estipulados en la convocatoria? Lo consulto porque desde la facultad de comunicación social para la paz de la Universidad Santo Tomás venimos desarrollando un trabajo fuerte de investigación y proyección social en torno a la recuperación de la memoria y la construcción de paz con poblaciones de zonas estratégicas, como, por ejemplo, la región del Alto Naya (Cauca y Valle) que involucra a comunidades campesinas, indígenas y afro.

R/No. Únicamente se puede trabajar en los municipios focalizados por PAR.

26. ¿Es posible presentar como contrapartida un modelo pedagógico de paz y reconciliación diseñado por nosotros y probado en diversos contextos, el cual es un intangible, pero con resultados demostrables?

R/No. Una metodología desarrollada fuera de la vigencia del convenio de donación no se constituye como contrapartida. Sin embargo, este sería un factor a ser evaluado favorablemente el momento de calificar la aplicación y capacidad técnica de la organización.

27. En el numeral 5.2 Criterios de Evaluación técnica de las propuestas, en el numeral V. la iniciativa incorpora una estrategia de comunicaciones, surge la siguiente inquietud: Si bien la Corporación Interactuar tiene estipulada una estrategia de comunicaciones para todos los proyectos de la entidad, es posible dentro del presupuesto de la convocatoria destinar recursos para diseñar e implementar una estrategia comunicacional propia del proyecto que surja de PAR-001.

R/Si. sin embargo, la viabilidad de financiación de este componente sería evaluado en cuanto a la consistencia de los objetivos del Programa y la razonabilidad del costo.

28. World Vision tiene internamente una normatividad aplicable para fondos que provienen del Gobierno de los Estados Unidos, como prime o sub, donde generalmente el único autorizado para firmar acuerdos es nuestra oficina en Estados Unidos. Aun cuando World Vision está registrado ante Cámara y Comercio como organización en Colombia. World Vision US (World Vision Inc) tiene un Negotiated Indirect Cost Rate Agreement (NICRA).

Teniendo en cuenta este marco queremos hacer las siguientes preguntas:

- a. ¿Podríamos incluir el NICRA en la propuesta?

R/ Si, efectivamente podrían incorporar en el presupuesto su NICRA.

- b. Puede firmar World Vision US (World Vision Inc) firmar el acuerdo en caso de resultar subvencionados?

R/ Por ser World Vision una organización estadounidense, el convenio tendría que ser emitido y firmado en nuestras oficinas de Washington y firmado por su oficial autorizado para el efecto en Estados Unidos.

c. ¿Podríamos incluir NICRA, si el neto a campo (costos directos del proyecto) se mantiene igual? ¿Es decir, de costos indirectos se retornan a costos directos del proyecto a través de un procedimiento interno?

R/ Para poder dar respuesta a esta pregunta, tendríamos que ver su NICRA actual.

29. Ha sido imposible para nosotros conseguir el número DUNS que solicita el formato de certificaciones. se me devuelve el correo que mande. Y no encuentro un teléfono local para Colombia, en el que pueda hacer la solicitud. Ese número lo solicitan en el de certificaciones y en el de la encuesta. Agradezco a ustedes orientarme en cómo conseguirlo.

R/El número DUNS no es requerido para la presentación de la aplicación, en todo caso, este se puede obtener en la siguiente página web: <http://fedgov.dnb.com/webform/CCRSearch.do>

- El número DUNS es completamente gratuito.
- Si tienen algún problema puede escribir un correo a govt@dnb.com para solicitar asistencia.

30. Quisiera una aclaración sobre un punto que solicitan para los proyectos. Mencionan un indicador de percepción pública sobre estrategias de comunicación y difusión para la reconciliación. Nosotros desconocemos la existencia de un indicador así en Colombia. ¿Nos pueden indicar si ya existe? ¿Si el proyecto requiere de la elaboración de este indicador? ¿Si podríamos escoger de línea base algún otro indicador que exista y se parezca?

R/ El índice de percepción pública sobre estrategias de comunicación en reconciliación es un indicador que construirá y medirá el programa PAR dentro de su estrategia de evaluación. Por lo tanto, no es necesario que los proponentes desarrollen este tema en su propuesta, ni que hagan mediciones específicas sobre este indicador durante el desarrollo del proyecto.

31. ¿Con respecto a la población, se ha establecido un número mínimo o máximo de personas a la cual debe aplicarse el proyecto? Lo anterior teniendo en cuenta que desde allí se plantea parte importante de la aplicación e impacto del programa.

R/ No. Los términos de referencia no plantean un mínimo o máximo de beneficiarios. Esta cifra dependerá del alcance de cada iniciativa.

32. ¿Se cuenta con un grupo focalizado de la población a intervenir o un diagnóstico inicial?

R/ No. Los términos de referencia no plantean grupos focalizados de población ni diagnósticos iniciales.

33. ¿El programa debe ser aplicado en varios Municipios?

R/ No. Tal y como se plantea en el Punto 3. INFORMACIÓN DE ELEGIBILIDAD, es deseable que las aplicaciones contemplen más de un municipio priorizado, pero no es un requisito.

34. ¿Una vez se seleccione la línea temática, se deben abordar todos los componentes indicados en la Descripción general de la Convocatoria para la Presentación de Aplicaciones?

R/No. Tal y como se plantea en el Punto 1.2 Propósito, las aplicaciones que se presenten a esta Convocatoria deberán aportar al cumplimiento del Resultado1: *Mejora de la capacidad de los mecanismos de búsqueda de la verdad y memoria representando diversos sectores de la sociedad y/o Resultado 3: Iniciativas locales que impulsen la reconciliación a través de alianzas público privadas.*

35. Desde el Anexo A- Formato de aplicación (Punto 20), se realiza la descripción de los beneficiarios del Proyecto, ¿se debe tener en cuenta todos los grupos poblacionales descritos o se debe enfocar la propuesta solo en una población, ej: niños?

R/ Como se menciona en el Anexo, se debe incluir la descripción y el número aproximado de beneficiarios desagregados por tipo de población, de acuerdo a cada iniciativa. Puede trabajarse solo con un grupo poblacional.

36. ¿Existe un número mínimo de horas de trabajo o intervención establecidas con los beneficiarios, de manera diaria, semanal o mensual?

R/No. Los términos de referencia no establecen un número mínimo de horas de trabajo o intervención con la población beneficiaria. Esto dependerá de cada iniciativa.

37. ¿Se contempla levantamiento de línea base o evaluación de indicadores durante la aplicación del programa que deba realizar el operador o aliado?

R/ No. Las líneas base y evaluaciones serán desarrolladas directamente por PAR. Sin embargo, para el reporte de información de monitoreo si se requiere que el operador o aliado lleve a cabo actividades específicas relacionadas con el diligenciamiento de formatos, registro de acciones, listados de participantes, entre otros. Para este efecto, el programa PAR dará capacitaciones a los ejecutores seleccionados, con el fin de facilitar el reporte de información.

38. Cuando se habla de monto por aplicación en el numeral 2.2 señala que por iniciativa aprobada será de \$100.000.000 a \$ 300.000.000 máximo. ¿Cada municipio es una

iniciativa? ¿O una iniciativa puede contemplar varios municipios a los cuáles se va a intervenir?

R/El monto por iniciativa se modificó a COP\$800.000.000. La palabra iniciativa se refiere a las aplicaciones que se presentarán a esta Convocatoria. Adicionalmente, una iniciativa sí puede contemplar varios municipios.

39. Dentro de la carátula, se debe incluir nombre de otras organizaciones públicas y/o privadas con las que se está presentando la aplicación. Respecto a esto, la articulación interinstitucional se describirá en un apartado del anexo A, ¿se requiere claridad frente a estas instituciones? y alguna certificación adicional de estas instituciones, ya que la aplicación a la propuesta será solamente desde nuestra organización, sin embargo, el planteamiento del proyecto requiere la articulación interinstitucional a nivel local.

R/Es necesario contar con las manifestaciones de interés de los aliados de la propuesta.

40. ¿En el formato de presupuesto (Anexo B), a qué se refiere el término de personal de planta proyecto y personal de la organización?

R/El formato de presupuesto fue modificado, lo pueden descargar en la página web www.acdivoca.org.co.

41. ¿Es posible contemplar un rubro de administración por la operación del proyecto, el cual será cargado a los recursos que aportan las entidades en colaboración de la organización proponente?

R/ Se pueden contemplar gastos de administración siempre y cuando la organización tenga una metodología establecida para la asignación de estos gastos, que esta sea aplicada consistentemente a los proyectos y sea certificada por un contador/firma externa a la organización. La documentación de estos gastos está sujeta a verificación por parte de ACDI/VOCA.

42. A qué se refieren en el punto 22. con Metodología Propuesta? pues consideramos que la metodología de intervención ya se está explicando en el punto 15. Descripción del Proyecto y 19. Actividades del proyecto.

R/ Se requiere información sobre la metodología con la que se abordará la problemática. En la descripción del proyecto se solicita explicar cómo el proyecto cumple los objetivos planteados en esta Convocatoria.

43. A qué se refieren con el indicador: 4. Número de iniciativas de verdad y de memoria apoyadas.

R/En caso de que la línea temática de la propuesta presentada a esta Convocatoria sea la de *Construcción de Memoria*, y ésta sea aprobada, estará aportando al cumplimiento del Indicador No. 4 *Número de Iniciativas de verdad y memoria apoyadas*.